
Experiencias recientes de la cooperación española para el desarrollo sostenible con Sudamérica en el ámbito de los derechos de las personas con discapacidad

Recent experiences of the cooperation between Spain and South America for a sustainable development in the field of the rights of persons with disabilities

Palabras clave

Cooperación internacional, desarrollo sostenible, discapacidad, inclusión, derechos humanos.

Keywords

International cooperation, sustainable development, disability, inclusion, human rights.

Sergio Colina Martín

<sergio.colina@aecid.es>

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Beatriz Muñoz López

<beatriz.munoz@aecid.es>

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

1. Introducción

Según el Banco Mundial hay actualmente alrededor de 85 millones de personas con discapacidad en América Latina y el Caribe, lo que supondría aproximadamente un 14,7 por ciento de la población de la región. Uno de cada tres hogares cuenta, al menos, con una persona con discapacidad. A nivel regional, la tasa de analfabetismo entre personas con discapacidad es cinco veces mayor a la media y el número de niñas y niños con discapacidad que abandona la educación primaria es cuatro veces más alto. La vulnerabilidad de las personas con discapacidad aumenta si viven en zonas rurales, si son mujeres o si pertenecen a una minoría étnica, entre otras circunstancias. Durante la pandemia de COVID-19 esa vulnerabilidad se acrecentó debido a la falta de accesibilidad de las ciudades y a la falta de acceso efectivo a servicios de calidad (World Bank, 2021).

De forma general se ha venido considerando que la región de América Latina muestra un importante respaldo en la dimensión normativa y jurídica, tanto a nivel internacional y regional como estatal, al reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad (Ullmann, 2017). La Organización Iberoamericana de Seguridad Social, por ejemplo, señala que todos los países de América Latina cuentan con leyes específicas de protección



Para citar:

Colina Martín, S. y Muñoz López, B. (2022). Experiencias recientes de la cooperación española para el desarrollo sostenible con Sudamérica en el ámbito de los derechos de las personas con discapacidad. *Revista Española de Discapacidad*, 11(1), 231-241.

Doi: <<https://doi.org/10.5569/2340-5104.11.01.11>>



de las personas con discapacidad que contienen disposiciones dirigidas a promover su inclusión social y laboral (OISS, 2012). Sin embargo, siguen existiendo importantes desafíos para la implementación efectiva de dichos marcos en casi todos los países latinoamericanos (Stang Alva, 2011). Además, son aún pocos los países que cuentan con sistemas de información y de indicadores sólidos que permitan dar seguimiento sostenido y comparable a estas políticas públicas (Meléndez Rojas, 2019). Estos sistemas no registran, casi en ningún país, las discapacidades derivadas de la vejez. Todo ello al margen del importante nivel de asimetría existente entre ellos en cuanto a la fortaleza institucional y los recursos disponibles para el impulso de estas políticas públicas.

Tal y como han señalado diversos autores, a menudo, las teorías económicas sobre desarrollo han omitido cuestiones esenciales acerca de las personas con discapacidad, contribuyendo a su invisibilización al no reflejar o tomar en cuenta adecuadamente los costes extraordinarios derivados de las barreras psicológicas, físicas y sociales a las que se enfrentan las personas con discapacidad que, en muchos casos, contribuyen a mantener ciclos de pobreza y a la vulneración de derechos humanos (Martínez Ríos, 2013).

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) tiene suscritos protocolos generales de actuación con diversas organizaciones españolas de personas con discapacidad para asegurar una colaboración institucional estable con las mismas, entre las que destacan el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), Plena Inclusión y la ONCE. La AECID forma asimismo parte del patronato de la Fundación ONCE América Latina (FOAL) y es miembro de la red internacional Global Action on Disability (GLAD). En la II Cumbre Mundial de Discapacidad celebrada en febrero 2022, el director de la AECID reafirmó el compromiso de la Agencia con un impulso continuado a la defensa de los derechos de las personas con discapacidad a través de la cooperación internacional para el desarrollo sostenible y la solidaridad global. Expresó, asimismo, la voluntad de la Cooperación Española de seguir promoviendo la cohesión social en la región latinoamericana como una prioridad y de extender la experiencia acumulada en América Latina y el Caribe a otras regiones del mundo, como África y Asia.

Tanto España como todos los países de la región de América del Sur con los que trabaja la AECID son Estados parte de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (en adelante, la Convención) (ONU, 2006). La Convención señala que “la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”. A continuación, se refiere, en su preámbulo, a la “importancia de la cooperación internacional para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad en todos los países, en particular en los países en desarrollo”. Y, en su artículo 32, proclama que los Estados partes reconocen la importancia de “su promoción, en apoyo de los esfuerzos nacionales para hacer efectivos el propósito y los objetivos de la presente Convención, y tomarán las medidas pertinentes y efectivas a este respecto, entre los Estados y, cuando corresponda, en asociación con las organizaciones internacionales y regionales pertinentes y la sociedad civil, en particular organizaciones de personas con discapacidad”. Entre las obligaciones que la Convención considera que los Estados deben asumir en su acción de cooperación internacional se incluye el velar por que la cooperación internacional para el desarrollo sea inclusiva y accesible para las personas con discapacidad. También el facilitar y apoyar el fomento de capacidades, los programas de formación y el intercambio de buenas prácticas, así como proporcionar, según corresponda, asistencia técnica y económica y transferencia de tecnologías accesibles y de asistencia.

El *V Plan Director de la Cooperación Española* (MAEC, 2018) afirma que, desde un enfoque basado en derechos humanos, España promoverá el empoderamiento de todas las personas para el ejercicio pleno de sus

derechos y de la participación política, velando por la no discriminación (entre otras) por razón de discapacidad. La AECID considera que el mandato de la Convención de que la cooperación internacional sea tanto inclusiva como accesible implica, al menos, las siguientes consideraciones. En primer lugar, que un enfoque amplio del concepto de inclusión obliga a velar por que las personas con discapacidad y sus organizaciones de representación no se vean excluidas de la programación o de la implementación de los proyectos impulsados por la Cooperación Española y que se adopten medidas decididas para entablar consultas con las personas con discapacidad y garantizar su participación efectiva en dichos procesos de identificación, formulación y ejecución. En segundo lugar, que una cooperación para el desarrollo inclusiva debe prestar la debida atención a todas las personas con discapacidad, ya sea esta física, mental, intelectual o sensorial. Y, en tercer lugar, que, en la práctica, la cooperación internacional inclusiva y accesible requiere la adopción de un planteamiento “dual” que debe comprender, por un lado, programas específicos, a través de un enfoque sectorial, para las personas con discapacidad y, por otro, la incorporación sistemática de los derechos de las personas con discapacidad en la cooperación para el desarrollo en su sentido más amplio, a través de un enfoque transversal (AECID, 2018, pp. 18-19).

En cuanto a la transversalización de la discapacidad en todo tipo de proyectos de cooperación internacional impulsados por la AECID, se ha venido trabajando internamente a lo largo de 2022 para generar lineamientos y herramientas prácticas que faciliten la labor en este sentido de las oficinas de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe, elaborando y circulando guías operativas y pautas para la preidentificación y la formulación de nuevos proyectos. Cabe recordar, de forma muy somera, que a la hora de tener en cuenta la discapacidad en todos los proyectos, el punto de partida es impulsar la participación de las personas con discapacidad y de las organizaciones de la sociedad civil que las representan en todo el ciclo del proyecto (análisis de contexto, planificación, implementación, seguimiento y evaluación), así como tener en cuenta, al menos, la accesibilidad a los servicios públicos en todos sus ámbitos.

En cuanto al enfoque de derechos humanos en la cooperación internacional para el desarrollo sostenible (AECID, 2015a), hay que subrayar que este está ligado necesariamente a la toma en consideración en todas las actuaciones de cooperación para el desarrollo de las interseccionalidades (Castilla Juárez, 2021). Esto implica analizar y abordar las distintas discriminaciones superpuestas y obstáculos en el ejercicio efectivo de sus derechos que un ser humano debe afrontar por razón de sus distintas circunstancias, de forma que se tomen medidas de acción positiva que tengan en cuenta todas ellas, para garantizar la igualdad y la inclusión. En este sentido, las personas con discapacidad se encuentran además, en ocasiones, con obstáculos específicos también por su género, situación económica, origen, pertenencia étnica, estatus migratorio, orientación sexual, etc. Tal y como recuerda Cavalcante Carvalho (2018, p. 16), la discriminación interseccional se refiere a distintos orígenes estructurales de desigualdad desde un análisis que sobrepasa la “noción intuitiva de doble o múltiple discriminación” y reconoce que las barreras sociales y discriminatorias no son el resultado de una mera suma entre las discriminaciones enfrentadas, por ejemplo, por ser mujer y persona con discapacidad, sino que a menudo en esa interacción se profundizan y generan una discriminación aún más intensa y específica.

El presente texto se centra únicamente en algunas experiencias destacadas apoyadas recientemente desde la Dirección de Cooperación con América Latina y el Caribe de la AECID en Sudamérica, y no reflejan en su totalidad la larga trayectoria histórica de trabajo de la agencia en materia de derechos de las personas con discapacidad en el conjunto de los países de la región. No se analizarán aquí las cuestiones relacionadas con la acción humanitaria (Colina Martín, 2021) ni la decisiva labor realizada desde la Red de Centros de Formación de la Cooperación Española en América Latina, que en el marco del Programa INTERCOONECTA,

Llevar a cabo una importante tarea de fortalecimiento de las capacidades internas de las Administraciones latinoamericanas, favoreciendo políticas públicas que modernicen sus sistemas de gestión e incorporen la dimensión de discapacidad para no dejar a nadie atrás. Entre otras, se ha desarrollado un amplio programa de capacitación e intercambio de buenas prácticas en materia de discapacidad, apoyando de forma destacada, por ejemplo, a la Red Iberoamericana de Expertos en Discapacidad y Derechos Humanos (RIEDDH), la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación para la Educación de las Personas con Necesidades Educativas Especiales (RIINEE), con amplia colaboración con FOAL, o la Red Iberoamericana de Empresas Inclusivas (RIEI), impulsada desde la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS). Tampoco se incluyen en este artículo las importantes contribuciones en este ámbito lideradas por otras unidades de la AECID —Dirección de Relaciones Culturales y Científicas (Red de Centros Culturales, programa de Patrimonio para el Desarrollo...), Dirección de Cooperación Horizontal, Multilateral y Financiera (proyectos con organismos internacionales, convocatorias de ONGD, cooperación financiera, iniciativas impulsadas desde el Departamento de Cooperación Sectorial...), Oficina de Acción Humanitaria...— o por otros actores de la Cooperación Española —otros ministerios con proyectos de cooperación internacional computables como ayuda oficial al desarrollo (AOD), Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), cooperación descentralizada (comunidades autónomas y entes locales), universidades, organizaciones de la sociedad civil, sector privado...—.

2. La experiencia de la AECID en el marco del programa Bridging the Gap

El proyecto *Bridging the Gap II - Acortando Distancias: políticas y servicios inclusivos para la igualdad de derechos de personas con discapacidad* fue una iniciativa financiada por la UE con el fin de contribuir a la inclusión socioeconómica, la igualdad y la no discriminación de las personas con discapacidad en países de renta media y baja a través de las instituciones y políticas que trabajan por su inclusión. El programa fue implementado por un consorcio conformado por la AECID, la FIIAPP, la Agencia Austriaca de Desarrollo, la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo, el European Disability Forum y el International Disability and Development Consortium. La AECID participó en este proyecto y desarrolló las actividades realizadas en América Latina, en concreto en Ecuador y Paraguay, entre 2017 y 2021. La inclusión de las personas con discapacidad al sistema educativo general fue el ámbito de actuación del proyecto en estos países, pero hubo que realizar un diagnóstico previo para abordar la educación inclusiva con actividades acordes al estado de la cuestión en cada uno de los dos países. En esta labor, la colaboración con organizaciones de la sociedad civil españolas —Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE), ONCE y CERMI— fue fundamental en su definición. En el año 2020, la crisis del COVID-19 hizo necesaria la reprogramación de varias actividades. Sin embargo, la pandemia supuso al mismo tiempo una oportunidad para que *Acortando Distancias* contribuyera a ofrecer información actualizada y accesible a las personas con discapacidad de Ecuador y Paraguay.

En el caso de Ecuador la trayectoria en materia de discapacidad era bastante dilatada, constituyendo una política pública ya madura en el país andino y habiendo sido incluso señalado como un ejemplo paradigmático para la región —aunque algunos autores consideran que “las políticas públicas emitidas por el Estado ecuatoriano no cumplen a cabalidad” todavía con las normas internacionales con cuyo cumplimiento efec-

tivo se han comprometido (Ramos *et al.*, 2021)—. Por ello, la intervención del programa *Bridging the Gap* se centró en la inclusión de las personas con discapacidad en la educación pública, abogando por un modelo de educación primaria inclusiva. En concreto, se realizaron obras de accesibilidad en ocho escuelas afectadas por el terremoto de 2016, orientadas a suprimir barreras de acceso para el alumnado con discapacidad física. Estas unidades educativas se han convertido en un modelo para la inclusión de estudiantes con este tipo de discapacidad y brindan servicio a comunidades y poblaciones de escasos recursos económicos. A nivel nacional se han producido materiales adaptados al currículo nacional enfocados en la educación inclusiva, como textos en braille, y se han desarrollado actividades formativas para que el personal docente pueda desempeñar su labor con el alumnado con discapacidad visual, además de formar a personal directivo y funcionarios territoriales del Ministerio de Educación. Otra herramienta producida gracias al proyecto fueron los kits piloto para la inclusión de alumnado con discapacidad auditiva, destacando entre los productos un diccionario educativo de Lengua de Signos Ecuatoriana, y textos pioneros en el contexto de América Latina para la enseñanza de lengua y matemáticas que cuentan con adaptaciones específicas para la inclusión de niñas y niños con discapacidad intelectual. Estos últimos materiales supusieron un hito en sí mismos, siendo reconocidos en 2020 por los *Zero Project Awards*, una iniciativa internacional que fomenta las prácticas y políticas innovadoras que contribuyen a hacer realidad un mundo sin barreras. La colección *Así aprendo*, preseleccionada en la convocatoria, constituye un material completo de aprendizaje para niños y niñas con discapacidad intelectual adaptado al currículo escolar nacional de Ecuador y es la primera publicación accesible desarrollada en español a nivel mundial, por lo que se ha convertido en un referente internacional para garantizar la inclusión de este colectivo a nivel educativo. La formación ha sido clave en el desarrollo de esta iniciativa y, en total, se ha formado a más de mil docentes de la enseñanza regular para incorporar a personas con discapacidad entre su alumnado, favoreciendo un proceso de aprendizaje adaptado a sus necesidades.

En Paraguay, el objetivo principal del programa *Acortando Distancias* fue el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil y de las instituciones públicas responsables del impulso de las políticas sobre discapacidad. En este sentido, uno de los principales focos de la iniciativa fue el fortalecimiento de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS). En el marco del programa, las entidades gubernamentales y de la sociedad civil implicadas acordaron la utilización de conjuntos de datos significativos y desagregados como herramienta fundamental para el diseño y desarrollo de políticas públicas en la materia. Así pues, uno de los principales resultados de *Bridging the Gap* fue contribuir a garantizar la inclusión de las personas con discapacidad en los sistemas de información del país. Las instituciones públicas se fortalecieron a través de la mejora de su sistema de recogida de datos para obtener indicadores de calidad, relevantes, accesibles, confiables y desagregados, con el fin de que sirvan para visibilizar al colectivo de personas con discapacidad y favorezcan la planificación de políticas públicas que incidan en la protección efectiva de sus derechos.

Otro de los ejes de *Acortando Distancias* en Paraguay ha sido el fomento de alianzas. De hecho, el marco para la utilización de la herramienta de información fue la promoción de un acuerdo interministerial que ha significado el compromiso de todas las instituciones en el desarrollo de un Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (instrumento de política pública específicamente orientado a la promoción y garantía de los derechos de estas personas).

En resumen, el proyecto ha contribuido a la construcción de indicadores y objetivos para el plan nacional, que se convertirán en herramientas de evaluación del progreso del desarrollo del mismo, y fomentan una cultura de rendición de cuentas y generación de conocimiento. La política pública de educación inclusiva se

ha fortalecido igualmente a través de la planificación y la documentación. En ese sentido, destacan, entre otras herramientas, la elaboración de un informe de diagnóstico, un plan operativo para el desarrollo de una ley de educación inclusiva y las directrices para el desarrollo de la inclusión en todos los niveles y ciclos educativos. Otras actividades relevantes fueron la creación de un curso para profesorado, padres y madres y oficiales administrativos, y una propuesta de reforma del currículo formativo del profesorado para garantizar su formación en inclusión. Igualmente, con el cierre del proyecto se realizó una importante campaña de concienciación en colaboración con las autoridades del Ministerio de Educación. Asimismo, las organizaciones que representan a las personas con discapacidad y las ONGD que trabajan acompañando iniciativas para el reconocimiento y protección de sus derechos han sido fortalecidas en su capacidad de influencia en las políticas públicas nacionales a través de su participación en el Consejo Nacional de Discapacidad, así como gracias a la formación administrativa y técnica que han recibido y la creación de redes estables de colaboración. El programa también elaboró una *Guía para la inclusión de la perspectiva de la discapacidad en planes y proyecto de la cooperación al desarrollo en Paraguay* con recomendaciones y lineamientos basados en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (Fernández Albertini, 2020).

3. Nuevas iniciativas en Ecuador

Con el objetivo de dar continuidad al trabajo realizado en el marco del programa europeo *Bridging the Gap - Acortando Distancias*, la AECID decidió en 2022 iniciar un nuevo proyecto en este ámbito, centrado en esta ocasión en la inclusión socioeconómica de hombres y mujeres con discapacidad intelectual para el ejercicio pleno de su derecho a una vida independiente y en comunidad. Para ello, ha puesto en marcha un nuevo proyecto con una de las principales entidades representativas de las personas con discapacidad intelectual ecuatorianas, FEPAPDEM (actualmente, Federación Nacional de Madres y Padres de Personas con Discapacidad Intelectual y Autogestores), cuya finalidad es promover la mejora de la calidad de vida de este colectivo y de sus familias en todo Ecuador.

Este proyecto se encuentra en sus primeros meses de ejecución y tiene un enfoque integral que trata de incorporar distintas dimensiones relevantes de la vida de estas personas y abordar las barreras a las que todavía tienen que enfrentarse: estimulación cognitiva temprana en la infancia; formación en derechos sexuales y reproductivos; acceso a la cultura para su disfrute en igualdad de condiciones; acceso al empleo a través de la actividad empresarial y fomento del emprendimiento para garantizar la independencia económica de estas personas; la formación financiera y en materia de asociacionismo, y la dotación de equipamiento inicial para proyectos de emprendimiento. Al igual que sucede en otros proyectos de cooperación financiados por la AECID, el apoyo a la misión de la FEPAPDEM a través de este proyecto desarrollado en Quito garantiza la apropiación por parte de las personas beneficiarias titulares de derechos, a partir de una intervención que ha sido diseñada y formulada por la propia entidad representativa de la mano de la Oficina de la Cooperación Española en Ecuador.

4. Las escuelas taller de la Cooperación Española y la inserción laboral de jóvenes con discapacidad: el caso de Colombia

El Programa de Escuelas Taller de AECID se configura como un instrumento de la Cooperación Española que se distingue por un doble objetivo: la integración social y laboral de jóvenes en situación de especial vulnerabilidad a través de la formación y la capacitación, y la contribución a la reconstrucción del tejido económico, social y/o cultural de las comunidades en las que se insertan las escuelas a través del trabajo realizado por el alumnado a lo largo de su aprendizaje práctico. Para alcanzar ambos objetivos, la labor de las escuelas taller se centra en instruir y formar a jóvenes en riesgo de exclusión social mediante un itinerario de formación integral que resulta beneficioso no sólo para los aprendices, en tanto que personas beneficiarias directas de la intervención, sino también para sus familias y, en términos generales, para la sociedad en general, contribuyendo a mejorar la inclusión y la cohesión social y reducir brechas de desigualdad (AECID, 2015b, 2015c y 2018).

Las dificultades que enfrentan los jóvenes con discapacidad para acceder a un centro educativo o laboral son múltiples e incluyen, entre otras trabas administrativas y físicas, falta de adecuación de los entornos de estudio o trabajo, dinámicas no inclusivas en los equipos humanos, etc. Las escuelas taller pueden desempeñar un papel fundamental a la hora de contribuir a la inclusión sociolaboral de las personas jóvenes con discapacidad, desde el punto de vista de la capacitación profesional y de la formación para empleo y del acompañamiento de su inserción efectiva en el mercado laboral, en el marco de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. El *V Plan Director de la Cooperación Española* se refiere, en su línea de actuación 4.4.A., a la capacitación de “los más vulnerables en su formación técnica y profesional para favorecer su empleabilidad”, insistiendo en que “esa inclusión debe contemplar a quienes en mayor medida afecta la exclusión, mujeres y personas con discapacidad” (AECID, 2018, p. 17) y que los ODS 8 y 10 incluyen entre sus metas potenciar y promover la inclusión social y económica de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, situación económica u otra condición; y garantizar la igualdad de oportunidades, promoviendo políticas y medidas adecuadas a ese respecto, y lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los y las jóvenes y las personas con discapacidad, de aquí a 2030.

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad obliga a los Estados parte a garantizar el derecho de las personas con discapacidad a trabajar en igualdad de condiciones con las demás personas. Recoge, además, un compromiso por parte de los países signatarios, como España, de contribuir mediante la cooperación internacional a hacer realidad la protección de este derecho humano. También desde esa perspectiva, el actual modelo estratégico del Programa de Escuelas Taller es un reflejo del compromiso de la AECID de no dejar a nadie atrás. En este contexto, las escuelas taller se convierten en un espacio de diálogo y de trabajo en equipo donde, además, se brinda una atención especializada, individual y de calidad a aquellos jóvenes que más lo necesitan, con enfoque de género y de derechos humanos.

En Colombia, el modelo de las escuelas taller llegó de la mano de la Cooperación Española en 1992, con el objetivo inicial de contribuir a preservar el patrimonio cultural, tanto material como inmaterial, y a generar oportunidades de desarrollo para la población joven con menos recursos y oportunidades. La primera escuela taller se abrió en Cartagena de Indias en 1992, luego siguió Popayán en 1995, Santa Cruz de Mompox en 1996 y Bogotá en 2006 (Escovar Wilson-White, 2015). En el año 2007 da comienzo un proceso de trans-

ferencia de las distintas escuelas taller puestas en marcha por la AECID, liderado por el Ministerio de Cultura de Colombia, a través de la Dirección de Patrimonio y de la mano del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), institución competente en materia de formación profesional en Colombia. Gracias a dicho proceso se constituye el Programa Nacional de Escuelas Taller de Colombia (Ministerio de Cultura de Colombia, 2011). La AECID sigue apoyando la mejora del funcionamiento de dicho programa nacional con el objetivo de contribuir a consolidar el sistema colombiano de formación profesional y de generar aprendizajes y buenas prácticas que poder trasladar igualmente al resto de escuelas taller en funcionamiento en otros países de América Latina y el Caribe (AECID, 2021).

En los últimos años, el Programa Nacional de Escuelas Taller, con el apoyo de la Cooperación Española, ha venido desarrollando una serie de experiencias piloto para avanzar en la incorporación de alumnado con discapacidad, y a partir de las cuales sistematizar experiencias que poder extender de forma más amplia a otras escuelas de la red, o incluso a otros países a través de fórmulas de cooperación triangular. Concretamente, las escuelas taller de Popayán, Boyacá y Cartagena han puesto en marcha distintas iniciativas que tienen en común el facilitar la incorporación a los itinerarios formativos a jóvenes en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social por su discapacidad auditiva y/o física y su situación económica. Las capacitaciones se centraron en materias como la restauración de bienes muebles y edificios arquitectónicos, gastronomía y restauración, y preservación de oficios tradicionales.

En todos los casos se contó con el acompañamiento, en primer lugar, de especialistas para atender las necesidades específicas de estas personas (intérpretes facilitados por el Instituto de Ciegos y Sordos en Popayán, terapeuta ocupacional en Cartagena, persona experta en educación adaptada a personas con habilidades diversas en Boyacá). En segundo lugar, apoyaron el proceso de formación teórico-práctica actores externos a las propias escuelas (Fundación REI para la Rehabilitación Integral IPS, Grupo Conservar, Fundación Instituto de Habilidad El Rosario). En tercer lugar, se contó con el compromiso de instituciones públicas nacionales y locales de Colombia, especialmente en el caso de Cartagena, con el que colaboraron activamente tanto el Ministerio de Cultura como la propia municipalidad.

Por último, del análisis de las estrategias implementadas por las escuelas taller de Popayán, Boyacá y Cartagena para la formación de jóvenes con discapacidad, se pueden extraer las siguientes conclusiones principales:

1. Las escuelas contribuyen al empoderamiento de las personas participantes, a través del énfasis en el potencial de los/as jóvenes para desempeñar un oficio, con independencia del grado y del tipo de discapacidad que posean.
2. Este tipo de iniciativas contribuyen a romper estereotipos y a integrar laboral y socialmente a colectivos tradicionalmente excluidos o con mayores barreras para el ejercicio efectivo de muchos derechos.
3. Los técnicos instructores observaron que entre el alumnado se desarrolla un sentimiento de solidaridad que les motiva a profundizar en la colaboración entre ellos, a trabajar en equipo y a ayudarse en el desempeño de todas las tareas que les van siendo encomendadas.
4. La formación teórico-práctica que reciben los/as jóvenes, además de permitirles mejorar su nivel de desarrollo humano, su seguridad y su autonomía, posibilita el descubrimiento de habilidades desconocidas hasta ese momento, más allá de facilitarles su inserción laboral *a posteriori*.
5. La colaboración de agentes especializados de apoyo, como terapeutas ocupacionales, intérpretes e instituciones expertas en la educación de personas con discapacidad, contribuye a que los/as aprendi-

ces puedan comprender y poner en práctica adecuadamente los conocimientos que reciben respecto a las materias objeto de formación.

6. Más allá de la colaboración de especialistas para formar a los/as jóvenes en las materias objeto de aprendizaje y para atenderles según sus necesidades, cobra especial importancia el apoyo político y económico de las instituciones públicas del país socio, a escala tanto estatal como local.

Referencias bibliográficas

- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (2015a). *Manual para la aplicación del enfoque basado en derechos humanos*. AECID. <https://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Publicaciones%20AECID/Guia%20EDBH%20v4.pdf>.
- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (2015b). *Programa de Escuelas Taller de la Cooperación Española*. AECID y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. https://issuu.com/publicacionesaecid/docs/programa_de_escuelas_taller_de_la_c.
- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (2015c). *Escuelas Taller 2030*. AECID. <https://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Publicaciones%20AECID/ESCUELAS%20TALLER%202030.pdf>.
- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (2018). *Guía para la inclusión de la discapacidad en cooperación para el desarrollo*. AECID. https://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Publicaciones%20AECID/180627_guia_discapacidad_def.pdf.
- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (2021). *Patrimonio para el Desarrollo en Colombia. 30 años de Cooperación Cultural*. AECID. https://issuu.com/publicacionesaecid/docs/pdf_definitivo_patrimonio_colombia.
- Castilla Juárez, K. A. (Coord.) (2021). *Derechos humanos desde una perspectiva interseccional*. Institut de Drets Humans de Catalunya. <https://www.idhc.org/es/publicaciones/derechos-humanos-desde-una-perspectiva-interseccional.php>.
- Cavalcante Carvalho, A. M. (2018). Discriminación interseccional: concepto y consecuencias en la incidencia de violencia sexual contra mujeres con discapacidad". *Journal of Feminist, Gender and Women Studies*, 7, 15-25. <https://doi.org/10.15366/jfgws2018.7.002>.
- Colina Martín, S. (2021). La acción humanitaria y las personas con discapacidad. *Revista Española de Discapacidad*, 9(1), 7-31. <https://doi.org/10.5569/2340-5104.09.01.01>.
- Escovar Wilson-White, A. (2015). La Fundación Escuela Taller de Bogotá: trabajar con poblaciones socialmente vulnerables. *Revista PH*, 87, 150-169.
- Fernández Albertini, J. H. (2020). *Guía para la incorporación de la discapacidad en planes y proyectos de la cooperación al desarrollo del Paraguay*. Proyecto Acortando Distancias II. <https://bridgingthegap-project.eu/wp-content/uploads/Gui%CC%81a-para-la-inclusio%CC%81n-de-la-discapacidad-en-la-cooperacio%CC%81n-al-desarrollo-en-Paraguay-.pdf>.
- Martínez Ríos, B. (2013). Pobreza, discapacidad y derechos humanos. *Revista Española de Discapacidad*, 1(1), 9-32. <http://dx.doi.org/10.5569/2340-5104.01.01.01>.
- Meléndez Rojas, R. E. (2019). Las políticas públicas en materia de discapacidad en América Latina y su garantía de acceso a una educación inclusiva de calidad. *Revista Actualidades Investigativas en Educación*, 19(2), 1-26. <https://doi.org/10.15517/aie.v19i2.36916>.
- Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (2018). *V Plan Director de la Cooperación Española*. MAEC. <https://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Planificaci%C3%B3n/PD%202018-2021.pdf>
- Ministerio de Cultura de Colombia (2011). *Programa Nacional Escuelas Taller Colombia Herramientas de Paz*. Ministerio de Cultura de Colombia. <https://www.mincultura.gov.co/areas/patrimonio/publicaciones/Documentos/E-Programa%20Nacional%20Escuelas%20Taller%20de%20Colombia.pdf>.

- Organización de las Naciones Unidas (2006). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. ONU. <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>.
- Organización Iberoamericana de Seguridad Social (2012). *Medidas para la promoción del empleo de personas con discapacidad en Iberoamérica*. OISS. https://www.oiss.org/wp-content/uploads/2000/01/Oiss_Estudio_sobre_medidas_promocion_de_empleo-2.pdf.
- Ramos Fierro, D. E., Morales Navarrete, M. A. y Fierro Bósquez, M. J. (2021). Políticas públicas en materia de discapacidad en Ecuador. *Pro Sciences: Revista de Producción, Ciencias e Investigación*, 5(41), 79-90. <https://doi.org/10.29018/issn.2588-1000vol5iss41.2021pp79-90>.
- Stang Alva, M. F. (2011). *Las personas con discapacidad en América Latina: del reconocimiento jurídico a la desigualdad real*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7135/S1100074_es.pdf.
- Ullmann, H. (2017). Discapacidad y políticas públicas: avances y desafíos institucionales en América Latina. En R. Martínez (Ed.), *Institucionalidad social en América Latina y el Caribe* (pp. 275-299). Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- World Bank (2021). *Disability inclusion in Latin America and the Caribbean: A path to sustainable development*. Banco Mundial. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/099015112012126833/pdf/P17538305622600c-00bf3f09659df1f2f79.pdf>.